Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

En la Intervención de esta Corporación de Mejorada, y a los efectos del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2016 para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la cuenta se observa:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Mejorada.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Mejorada 28 de abril de 2017.-El Alcalde, José Carlos Sánchez Blázquez.

N.º I.-2230

Código de verificación: **2017.00002230**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**